



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024



FOLIO:

0019-4B

TIZAYUCA, HGO. A 01 DE MARZO DE 2023.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL

NORESTE: EN 84.14 METROS, LINDA CON ENTRONQUE CARRETERA MÉXICO-PACHUCA CAMINO A LAS PARTIDAS
SURESTE: EN 186.62 METROS, LINDA CON EVA FUENTES GASCA
ORIENTE: EN 84.15 METROS, LINDA CON PARCELA 581
PONIENTE: EN CUATRO MEDIDAS, LA PRIMERA DE 48.57 METROS, LA SEGUNDA DE 34.64 METROS, LA TERCERA DE 42.51 METROS Y LA CUARTA DE 65.63 METROS, TODAS LINDAN CON PARCELA 563


NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML.

PROPIETARIO: SILVIA FUENTES GASCA

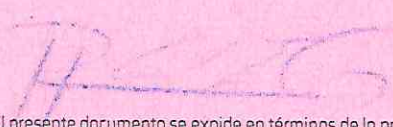
CALLE: AVENIDA LAS PARTIDAS No.: 20 MANZANA: *** LOTE ***.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: EMILIANO ZAPATA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 20 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMAN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL


TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
FIRMA DEL PROPIETARIO


ING. ARQ. ESMERALDA SÁNCHEZ SALAMANCA PÉREZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Palacio Municipal s/
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel: 778 798 778
Revisado: RMG/CIRG
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.